INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 39/2014
"CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL – CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ITÁ"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1287/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 283.048

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 520 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000278/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes ciento cuarenta millones.- **(₲ 140.000.000)** para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

d) **Publicación:**
En el SICP: 05/1/2014

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas la Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica,** Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz - **Gerente Técnica**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 12 días del mes de noviembre, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1- JL Y COMPAÑÍA S.A.
2- ARQ. MANUEL ESQUIVEL
3- MS S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGÍA

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

4. MONTO DE LA OFERTA

					JL Y COMPAÑÍA S.A.		ARQ. MANUEL ESQUIVEL		MS S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGÍA	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72101903-001	Cercado baranda metalica caños 30x40 de 1,80 de altura con soporte de caño cuadrado 100x100 colocado con base de Hormigon Ciclopeo	Ml	94,30	684.000	64.501.200	585.000	55.165.500	340.000	32.062.000
2	73121602-002	Porton de entrada para petatones (2,00x1,80h)	m2	3,60	450.000	1.620.000	640.000	2.304.000	340.000	1.224.000
3	73121602-002	Reparacion y refuerzo de porton de entrada vehicular (6,00x1,80h)	gl	1,00	4.536.000	4.536.000	3.200.000	3.200.000	2.000.000	2.000.000
4	73121602-009	Rampa de acceso para minusvalidos (4,00x1,85m)con pasamanos 0,90 h	gl	1,00	1.980.000	1.980.000	6.200.000	6.200.000	5.000.000	5.000.000
		Vidrios templados p/caseta								
5	72102602-004	Ventana corrediza 1,10x1,10	m2	4,40	880.000	3.872.000	910.000	4.004.000	480.000	2.112.000
6	72102602-004	Puerta 0,60X2,05	Unidad	1,00	1.600.000	1.600.000	3.800.000	3.800.000	2.200.000	2.200.000
		Pozo Ciego y Cámara Séptica								
7	72102303-002	Pozo ciego h=3.00	gl	1,00	1.750.000	1.750.000	5.100.000	5.100.000	3.500.000	3.500.000
8	72102303-003	Camara septica 0,80x1,20	Unidad	1,00	1.050.000	1.050.000	2.600.000	2.600.000	2.850.000	2.850.000
9	72102305-9999	Boca para Acondicionador de Aire tipo spilt de AA 24.000 btu en aula empresarial(distancia de 15 m de evaporador a condensador incluyendo trabajos de albañileria)	gl	1,00	6.250.000	6.250.000	1.400.000	1.400.000	4.500.000	4.500.000
10	72102305-9999	Boca para Ventilador de techo para caseta	gl	1,00	550.000	550.000	350.000	350.000	550.000	550.000
11	73121602-007	Refuerzo cercado de tejido sobre muralla lindero fondo, estructura metalica c/tejido de 2" (10,00x1,50 aprox)	gl	1,00	2.070.000	2.070.000	4.500.000	4.500.000	3.000.000	3.000.000
12	76111702-001	Limpieza Final	gl	1,00	1.200.000	1.200.000	500.000	500.000	1.000.000	1.000.000
						90.979.200		**89.123.500**		**59.998.000**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **ARQ. MANUEL ESQUIVEL**, la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

CUADRO DE CORRECCIONES APLICADAS

					OFERTA ARQ. MANUEL ESQUIVEL		CORRECCIONES ARQ. MANUEL ESQUIVEL	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72101903-001	Cercado baranda metalica caños 30x40 de 1,80 de altura con soporte de caño cuadrado 100x100 colocado con base de Hormigon Ciclopeo	Ml	94,30	585.000	55.165.500	585.000	55.165.500
2	73121602-002	Porton de entrada para petatones (2,00x1,80h)	m2	3,60	640.000	2.304.000	640.000	2.304.000
3	73121602-002	Reparacion y refuerzo de porton de entrada vehicular (6,00x1,80h)	gl	1,00	3.200.000	3.200.000	3.200.000	3.200.000
4	73121602-009	Rampa de acceso para minusvalidos (4,00x1,85m)con pasamanos 0,90 h	gl	1,00	6.200.000	6.200.000	6.200.000	6.200.000
		Vidrios templados p/caseta						
5	72102602-004	Ventana corrediza 1,10x1,10	m2	4,40	910.000	4.004.000	910.000	4.004.000
6	72102602-004	Puerta 0,60X2,05	Unidad	1,00	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000
		Pozo Ciego y Cámara Séptica						
7	72102303-002	Pozo ciego h=3.00	gl	1,00	5.100.000	5.100.000	5.100.000	5.100.000
8	72102303-003	Camara septica 0,80x1,20	Unidad	1,00	2.600.000	2.600.000	2.600.000	2.600.000
9	72102305-9999	Boca para Acondicionador de Aire tipo spilt de AA 24.000 btu en aula empresarial(distancia de 15 m de evaporador a condensador incluyendo trabajos de albañileria)	gl	1,00	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000
10	72102305-9999	Boca para Ventilador de techo para caseta	gl	1,00	350.000	350.000	350.000	350.000
11	73121602-007	Refuerzo cercado de tejido sobre muralla lindero fondo, estructura metalica c/tejido de 2" (10,00x1,50 aprox)	gl	1,00	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000
12	76111702-001	Limpieza Final	gl	1,00	500.000	500.000	500.000	500.000
						78.723.500		**89.123.500**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedieron al envío de la nota UOC N° 1425, vía email de fecha 17/11/14, siendo las 15:03hs., y se confirma la recepción por el Señor Manuel Esquivel, se solicita en un plazo no mayor de 24 horas, la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas ----------

La firma **ARQ. MANUEL ESQUIVEL** en fecha 18/11/2014 siendo las 08:00hs., ha presentado la nota de Aceptación de las Correcciones Aritméticas.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	JL Y COMPAÑÍA S.A.	ARQ. MANUEL ESQUIVEL	MS S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGIA
Formulario de la Oferta este debidamente completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant. de Oferta este debidamente extendida	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE	NO APLICA	**NO CUMPLE**
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO/SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

De la verificación, se han constatado que las firmas **JL Y COMPAÑÍA S.A. y MS S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGÍA** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 39/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por las firmas más arriba mencionadas:

JL Y COMPAÑÍA S.A.:

- Presenta en forma errónea la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, presenta dicha declaración como sigue: ....*Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de JL Y COMPAÑÍA S.A. en fecha 12/11/2014 para la Contratación Directa con número de ID 283.048, para el suministro de CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL – CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ITÁ. Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación* ***con la de la*** *por la suma de GUARANÍES 10.000.000 (DIEZ MILLONES), que pagaré a la misma en los siguientes casos.../*----------

Por lo mencionado arriba, el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **JL Y COMPAÑIA S.A.**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN

MS S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGIA:

- Presenta una nota firmada por el señor Justo Pastor Cárdenas Pappalardo en el cual autoriza a Claudia Soledad Duarte con C.I.N° 3.858.540, a actuar como representante legal y firmante de dicha empresa, lo cual no corresponde ya que en el pliego solicita claramente cuanto sigue: ***Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)****; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**

Por lo mencionado arriba, el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **MS S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGIA**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60** del Decreto N° 21909/03 donde reza: … La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de la firma **ARQ. MANUEL ESQUIVEL,** los cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 39/14. ----------

Teniendo en cuenta que sólo una firma califica técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Siendo la única oferta de la firma **ARQ. MANUEL ESQUIVEL**, se procede a analizar en detalle los requisitos de

calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	ARQ. MANUEL ESQUIVEL
Constancia del SIPE N°	1279025
Declaración Jurada Original en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Balances de los 2 últimos años: 2012, 2013.	CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en el mercado. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente de mantenimiento de edificios, como mínimo un contrato por cada año de los años 2011, 2012 y 2013	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma	**NO PRESENTA**
Formulario de Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Por nota UOC N° 1426/14 remitida en fecha 18/11/14 siendo las 09:45 horas se solicita las documentaciones faltantes a dicha firma, en un plazo no mayor a 24 hs.----------

La firma **ARQUITECTO MANUEL ESQUIVEL** presenta los documentos solicitados. Cumpliendo en forma y en fecha lo solicitado; los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 3**:

Documentos Legales	ARQ. MANUEL ESQUIVEL
Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **ARQ. MANUEL ESQUIVEL**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ARQ. MANUEL ESQUIVEL,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Documentos Legales	ARQ. MANUEL ESQUIVEL
Capacidad Financiera (RATIOS) • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser negativo.	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,99
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,35
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,35

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone … "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", siendo la única oferta analizada.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARQ. MANUEL ESQUIVEL** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 39/2014, para "**CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL – CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ITÁ**", a la siguiente firma: ----------

- **ARQ. MANUEL ESQUIVEL** con **RUC N° 456757-9,** por un monto total de guaraníes ochenta y nueve millones ciento veintitrés mil quinientos **(₲ 89.123.500),** para el Ejercicio Fiscal 2014.--

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 20 de noviembre, a las 15:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación. -------

Sra. Ana González
Secretaria General

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py